



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 043 -2023-GRU-GR-ARAU

Pucallpa, 28 DIC. 2023

VISTO: el INFORME N° 245-2023-GRU-GRPP-SGDI de fecha 26 de octubre del 2023, el INFORME N° 050-2023-GRPP-SGDI/WEMM de fecha 25 de octubre del 2023, el INFORME N° 080-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT-POT/AKAP, de fecha 13 de noviembre de 2023, el INFORME N° 009-2023-PIP-OT/EELG, de fecha 25 de agosto de 2023, el INFORME N° 0980-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT, de fecha 13 de noviembre de 2023, el OFICIO N° 1366-2023-GRU-GGR-ORAJ de fecha 23 de octubre del 2023, OFICIO N° 2866-2023-GRU-GGR-ARAU, de fecha 12 de octubre del 2023, INFORME N° 652-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT, de fecha 29 de agosto del 2023, INFORME TECNICO N° 003-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT-POT/MGG de fecha 25 de agosto del 2023, el Acta de Reunión del Comité de Gestión de la IDE de fecha 11 de agosto del 2023; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 654-2017-GRU-GR, se conformó el Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional de Ucayali y Establece sus Funciones; asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 024-2018-GRU-CR, se declaró de Interés y Prioridad Regional el Ordenamiento, Estandarización y Actualización de la Información Geoespacial en el departamento de Ucayali mediante la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE;

Que, conforme lo establece la Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, que prueba la modificación estructural del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRIJ-CR, la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre es el órgano en línea dependiente de la Gerencia General Regional, que se constituye en la Autoridad Regional Forestal, encargada de definir las políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia de recursos forestales y de fauna silvestre, en el marco de la normatividad vigente dentro del ámbito del departamento de Ucayali;

Que, por otro lado, de acuerdo a la estructura de la Autoridad Regional Ambiental, cuenta con tres Unidades Orgánicas de línea, siendo una de ellas la Dirección de Gestión del Territorio, y a su vez existe la Sub Dirección de Información y Datos Espaciales, teniendo entre sus funciones de acuerdo con el literal e) del artículo 89D° la siguiente: "e) Promover e implementar los mecanismos necesarios para facilitar el intercambio y manejo de la información geoespacial entre las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ucayali, instituciones públicas, privadas, académicas, de investigación, entre otras, que se generen en el ámbito departamental, articulado con la Infraestructura de Datos Espaciales Regional y Nacional".

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 003-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT-POT/MGG de fecha 25 de agosto del 2023, el Ing. Manuel Galán Gonzales Especialista IDE del Proy. O. T. y Miembro Alterno de la secretaria técnica del Comité de la IDE realizó el Informe técnico de Aprobación de "Reglamento Interno del Comité de Gestión de la IDE del



Región Productiva



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOREU" en referencia al Acta de Reunión del Comité de Gestión de la IDE de fecha 11 de agosto del 2023 donde se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Gestión de la IDE.

Que, mediante el INFORME N° 652-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT de fecha 29 de agosto del 2023 el director de la Dirección de Gestión del Territorio, remite al director ejecutivo de la Autoridad Regional Ambiental el informe técnico de aprobación del reglamento interno del comité de gestión de la IDE del GOREU, en referencia al INFORME TECNICO N° 003-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT-POT/MGG.

Que, mediante el OFICIO N° 2866-2023- GRU-GGR-ARAU de fecha 12 de octubre del 2023, el director ejecutivo de la Autoridad Regional Ambiental, remite el Informe N° 652-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT en que contiene el INFORME TECNICO N° 003-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT-POT/MGG, dirigido al director de la Dirección del Sistema Administrativo IV – Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el cual se solicitó opinión legal para la aprobación del "Reglamento Interno del Comité de Gestión de la IDE del GOREU.

Que, mediante el OFICIO N° 1366-2023-GRU-GGR- ORAJ de fecha 25 de octubre del 2023 el Director de Sistema Administrativo de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite para su Revisión y Conformidad el Oficio N° 2866-2023- GRU-GGR-ARAU al director del Programa Sectorial IV – Gerencia Regional Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante el INFORME N° 245-2023- GRPP-SGDI de fecha 26 de octubre del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Institucional, informa la Conformidad de Reglamento, de acuerdo al análisis realizado en el Informe N° 050 -2023- GRPP-SGDI/WEMM, en el cual se realizó la Revisión y Conformidad del Reglamento, recomendando su aprobación a través de una **Resolución Directoral** por parte de la ARAU;

INFORME N° 080-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT-POT/AKAP, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el Coordinador del Proyecto Ordenamiento Territorial de la Dirección de Gestión del Territorio, el mismo que, contiene la propuesta del "**Reglamento Interno del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales- IDE del Gobierno Regional de Ucayali**";

INFORME N° 009-2023-PIP-OT/EELG, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por el Encargado del Componente 2 Especialista IDER, el mismo que, contiene la propuesta del "**Reglamento Interno del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales- IDE del Gobierno Regional de Ucayali**";

INFORME N° 0980-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el Director de Gestión del Territorio, remite propuesta para la aprobación del "**Reglamento Interno del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales- IDE del Gobierno Regional de Ucayali**".

Que, la aprobación del "Reglamento Interno del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional de Ucayali", es parte de las funciones del Comité de gestión de la IDE en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 654-2017-GRU-GR, en su Artículo Según, Inciso j (jota) el cual da función de Aprobar el reglamento interno del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno regional de Ucayali.

Que, el "Reglamento Interno del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional de Ucayali", con el objetivo de regular el funcionamiento





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



del comité de gestión, el reglamento tiene el alcance de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de quienes conforman el Comité de Gestión y de los Grupos de Trabajos.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 039-2023-GRU-GGR-ORAJ/DHM, de fecha 05 de noviembre de 2023, asumido por el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, se concluye – en base a los INFORMES componentes del expediente – que, es procedente la Aprobación del **"REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI"**;

Que, la presente resolución se encuentra conforme al marco normativo aplicable y sustentado en los informes antes referidos fundamentándose en los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, al amparo de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las visaciones de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **"REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI"** que como anexo forma parte integral de la presente resolución directoral.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al **"Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales- IDE del Gobierno Regional de Ucayali"**, aplicar las disposiciones del presente Reglamento Interno durante su funcionamiento y operatividad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los integrantes del **"Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales- IDE del Gobierno Regional de Ucayali"**; y demás instancias correspondientes, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

Ing. Nelson Sotelo Valderrama
DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



Región
Productiva

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali